

En la capitl, al mes una peseta; fuera cuatro pesetas trimestre. Anuncios y comunicados a precios convencionales. Pago adelantado. NUMEROS SUELTOS 5 CÉNTIMOS ATRASADOS 10

Las Provincias de Levante

Paquetes para la venta a 0'75 pesetas mano de 25 ejemplares. Toda la correspondencia administrativa se dirigirá al administrador D. Mateo Sañer Almela Crédito Público, 1 No se devuelven los originales.

HOJA TELEGRÁFICA DE LA MAÑANA-MURCIA 7 DE ENERO DE 1900

TELEGRAMAS—SUCEOS DE LA NOCHE—ESQUELAS DE DEFUNCION—ANUNCIOS

EL PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE FOMENTO

DISCURSOS DEL DIPUTADO D. JUAN DE LA CIERVA Y PEÑAFIEL

El representante en Cortes del Distrito de Mula, D. Juan de la Cierva y Peñafiel ha pronunciado en el Congreso, dos discursos en defensa del presupuesto del Ministerio de Fomento.

Tratándose de un murciano que da honor a su país, copiamos con mucho gusto los párrafos más interesantes sobre un tema que tanto afecta a la vida nacional y que reviste un extraordinario interés de actualidad.

Nuestro colega madrileño «La Epoca» ocupándose de los discursos del Sr. Cierva, emite los siguientes juicios:

«No agotaríamos en muchos artículos tal asunto, y no podemos hacer más que consignar impresiones. Nos parecieron un ejemplar acabado de defensa de una obra ministerial los dos discursos del miembro de la Comisión Sr. La Cierva, restableciendo la verdad de los hechos contra algunas censuras apasionadas de la obra del Marqués de Pidal, y recordando que dicho presupuesto se presenta con cuatro millones de economías sobre el anterior, y que el ministro ha emprendido la reorganización de los distintos servicios de su departamento, como lo prueban las plantillas del personal de ingenieros, distribuyéndolo mejor que estaba, y las reformas verificadas en la reorganización de la segunda enseñanza.

Conformidad de ideas generales hubo, en el mencionado debate, entre los impugnadores y defensores del presupuesto. Solamente que las ideas generales y las reformas orgánicas tienen su ocasión y terreno propios, como advertía el Sr. La Cierva.

El diputado conservador hizo un detenido estudio de los cargos formulados por el señor De Federico, demostrando cumplidamente que en modo alguno podía hacerse responsables al Gobierno ni al ministro de Fomento en especial, de los hechos que aquí expuso, y haciendo constar que, de prevalecer el voto particular, en que se repite la continuación del actual presupuesto, resultarían burlados los deseos del país de que se llegase a la reconstitución de la Hacienda por medio de justificadas economías.

La Cámara escuchó muy atentamente el discurso del individuo de la Comisión.

Sesión del día 4 de Enero de 1900 DISCURSOS

El Sr. La Cierva: En el día de ayer, señores Diputados, mi amigo el Sr. De Federico apoyó su voto particular al presupuesto de gastos del Ministerio de Fomento, y empezó afirmando que yo había interpretado erróneamente su voto particular, por cuanto había yo dicho en la sesión anterior que ese voto significaba el deseo de que continuara rigiendo el presupuesto actual de Fomento, que representa un aumento en los gastos de ese Departamento que excede de 4 millones de pesetas, sobre el gasto que figura en el proyecto sometido a discusión. He de permitirle rectificar esa afirmación del Sr. De Federico, porque entiendo que, en efecto, ese voto particular tendía a ese resultado.

Es indiscutible que en el proyecto que hoy se discute aparecen 4 millones de economías efectivas sobre el presupuesto anterior, ó sea el que actualmente rige. Ciertamente que figurarían como partida nueva en el proyecto que ahora se discute los cuatro millones y pico que se presupone como indemnización a la Compañía Transatlántica; pero ese gasto no es nuevo en los presupuestos del Estado; por el contrario, venía figurando en otro presupuesto de gastos, y ocasión oportuna llegará en que podamos demostrar que esa partida que figura en el presupuesto del Ministerio de Fomento es absolutamente necesaria y justa; y como el Sr. De Federico no ha hecho sobre esto más que ligeras observaciones, yo me limito a hacer esta afirmación.

El cargo principal que se dirige por el Sr. De Federico a la mayoría de la Comisión de presupuestos que ha dictaminado sobre el de gastos de Fomento, es que siendo necesidad imperiosa en su sentir, y en sentir de la opinión en general, que se reorganicen los importantes servicios que corren a cargo de ese Departamento, proponemos al Congreso que apruebe el proyecto presentado por el Sr. Ministro de Fomento, no obstante prescindirse en ellos de esa reorganización tan interesada y reclamada por la opinión.

Yo me permití adelantar, al impugnar ligeramente el voto particular del Sr. De Federico, que no eran justos los que al dirigirse al Ministro de Fomento le imputaban la grave falta de no haber traído una reorganización de los servicios, prometida por el Gobierno en general, al referirse a todos los servicios del Estado; y esto que dije entonces lo ratifico ahora, porque a poco que se estu-

dien los actos realizados por el actual señor Ministro de Fomento durante el corto tiempo que desempeña esa cartera, se advertirá que ha introducido reorganizaciones de importancia en algunos de los servicios que corren a su cargo.

Claro está que no puede decirse, al menos con razón, que todos, absolutamente todos los servicios que dependen del Ministerio de Fomento se transformen radicalmente y se presenten bajo una nueva forma en ocho, diez ó doce meses. Con sólo pensar que se trata del Ministerio que tiene a su cargo los servicios más importantes del país, aquellos que afectan a la instrucción pública, a las obras públicas, a la agricultura, a la industria, al comercio, es decir, a aquello que más influye en el desarrollo de la riqueza del país, se advierte que no es posible improvisar esos servicios y borrar todo lo que viene sancionado por muchos años, acaso por muchos siglos, para presentar en pocos meses una reorganización total y completa, saltando por todas las organizaciones actuales y causando males que serían irreparables al país. Y cuenta que al decir esto no me refiero ciertamente a aquellos agravios que podrían inferirse a los individuos; a pesar de que en la Comisión general de presupuestos, hay que decirlo con franqueza, aquello que se ha discutido con más entusiasmo, aquello que ha dado lugar a más vivas discusiones, ha sido lo que afecta al personal. Yo con esto no quiero acusar a nadie; hablo en términos generales; pero espero que nadie me contradiga, porque es lo cierto, que allí, que hemos discutido durante meses enteros, cuando se ha tratado de asuntos que afectaban a los servicios generales del Estado, la mayor serenidad ha presidido, ha inspirado la discusión; pero cuando se ha tratado de sueldos, de gratificaciones, de cesantías, de excedencias, de supresión de personal, ¡ah! entonces aquella serenidad por completo ha desaparecido. Y esto quiero yo alegarlo al discutir brevemente con el Sr. De Federico, para que adviertan todos, poniéndose en la realidad, cuántas son las dificultades con que se tropieza cuando se trata de introducir novedades en los servicios del Estado.

No es para nadie un secreto que en Madrid había mayor número de ingenieros de caminos casi que en el resto de la Península; unos en comisión, otros agregados, aun con menos sueldo del que les correspondía en provincias; el caso era vivir en Madrid, y a todo esto, en la mayor parte de las provincias se carecía del personal necesario para desempeñar los servicios. El Sr. Ministro de Fomento, no obstante la enseñanza que ha podido sacar de los intentos que sus antecesores habían realizado para cortar este grave mal, este abuso, lo acometió, y lo acometió con tanta decisión, que ha sacado de Madrid numeroso personal que hoy presta servicio en provincias. Eso ha permitido que luego se realice también por el Sr. Ministro de Fomento la modificación del servicio hidrológico, tan censurada por el Sr. De Federico, y ha permitido suprimir las siete divisiones hidrológicas que se hallaban establecidas en la Península, y de cuyos resultados casi casi no podríamos hacer estudio alguno, porque no se conocen, y establece en su lugar 49 verdaderas divisiones hidrológicas, puesto que a las 49 jefaturas de obras públicas de España se ha encomendado ese servicio, encargado a un ingeniero especial, allí donde no haya otras comisiones, como por ejemplo, la encargada del estudio y realización de las obras contra las inundaciones de las provincias de Levante, todos aquellos servicios que venían encomendados a las divisiones hidrológicas.

El Sr. Ministro de Fomento, además, ha acometido una importantísima reforma, ó reorganización mejor dicho, consistente en refundir las escuelas de Artes y Oficios con las de Bellas Artes, organizando las escuelas que en el presupuesto figuran, denominándolas escuelas de Artes e Industrias.

Conste, pues, que en lo que se refiere al Ministerio de Fomento, el Ministro del ramo ha iniciado la reorganización de los servicios y que eso es síntoma de que se propone seguir reorganizándolos.

Dijo el Sr. De Federico que, en realidad, la mitad de su voto particular había sido aceptado, puesto que los presupuestos de 1898-99 rigen también para el año 1900. Si significa aceptar el voto particular de S. S. tener que transigir con las circunstancias de todos conocidas, es decir, si el aceptar que rigieran los presupuestos anteriores cuando se aproximaba el día 1.º de Enero del corriente año y se sintió la necesidad de buscar una solución legal económica, significa aceptar a su vez el voto particular que estoy impugnando, en ese caso, el Sr. De Federico debe estar muy satisfecho; pero he de

manifestarle que eso no se ha hecho por la voluntad de la mayoría; ha sido impuesto por las circunstancias, y por consiguiente, esto no quiere decir que estuviéramos conformes con lo que el Sr. De Federico proponía.

Decía ayer S. S. que debía quedar bien determinado lo que significa economizar en un presupuesto, y que no lo era suprimir servicios absolutamente indispensables por descargarse de cifras los gastos del presupuesto. Eso es cierto; la verdadera economía en un presupuesto del Estado consiste en realizar todos los servicios absolutamente indispensables con el menor gasto posible; pero S. S. ayer incurrió en grandes contradicciones, que quiero ligeramente señalar, porque con ello demostraré la falta de razón con que argumentaba el Sr. De Federico.

Decía S. S.: economizar en la conservación de carreteras no es introducir una verdadera economía, sino desorganizar el servicio; y en cambio, cuando S. S. impugnaba la reorganización de los servicios hidrológicos encomendados a todas las jefaturas de obras públicas de la Península, tratando del servicio meteorológico que se las encomendaba, decía S. S.: no hay que pedir demasiado, no hay que buscar el perfeccionamiento de los servicios como mejor, porque esto nos llevaría a un gasto extraordinario. Eso mismo podemos nosotros contestar a S. S. Claro es; valdría más poder gastar actualmente una cantidad extraordinaria en el afirmado de las carreteras, para que durasen muchísimo más tiempo, y en los años sucesivos hubiera necesidad de gastar en reparaciones menos que lo que se viene gastando, y cuya cifra ayer daba S. S.; pero como actualmente nosotros no podemos hacer más desembolso que aquel que sea absolutamente preciso, como tratándose de un presupuesto de liquidación, debiendo recortar todos los gastos como los hemos recortado, castigando a los tenedores de la deuda, dejando cesantes a infinidad de empleados y también aumentando todos los tributos; en suma, como en estas circunstancias nosotros no podemos presentarnos como un pueblo próspero, que gasta sus tesoros para que el día de mañana las generaciones futuras tengan que gastar menos y en el presente podamos disfrutar más, de la misma suerte que S. S. criticaba esa amplitud de los servicios hidrológicos reorganizados por el actual Sr. Ministro de Fomento, yo encuentro exagerado el argumento de S. S., cuando, al establecer lo que es la verdadera economía en un presupuesto, acusaba al actual Gobierno de no gastar en la conservación de carreteras, por ejemplo, todo aquello que fuera preciso.

Decía S. S. que el Sr. Catalina, individuo de la mayoría de la Comisión de presupuestos, al exponer y defender la economía que se proponía en los sueldos de los peones camineros, había presentado a éstos casi como potentados que disfrutaban de grandes rentas incompatibles con la penuria del Tesoro. Me parece que esto dijo ayer S. S., y conviene en este punto aclarar los conceptos, no sólo por lo que se refiere al Sr. De Federico, sino porque esto de los peones camineros se ha explotado por varios oradores de la Cámara antes de empezar la discusión de este presupuesto.

El Sr. Ministro de Fomento presentó el primer proyecto de presupuestos de su Departamento sin esas economías tan censuradas por el Sr. De Federico, lo cual prueba que el Sr. Ministro no creía que esas economías debieran hacerse; pero, sin que yo entre aquí a recordar lo que es de todos sabido, ó sea con cuánto imperio y con cuánta premura se han reclamado las economías en todos los ramos de la Administración, habremos de confesar todos que constantemente en esta Cámara y en la otra, en la prensa y por todos los medios de que dispone la opinión para manifestarse, se han reclamado esas economías; y el Sr. Ministro de Fomento, apremiado por esas reclamaciones, al reanudarse las sesiones de esta legislatura, presentó modificado su proyecto de presupuestos; y estas modificaciones consistían en reducciones y en economías que, como acabo de decir, no había creído conveniente realizar en su primer proyecto.

En el seno de la Comisión dió el Sr. Ministro amplias y leales explicaciones sobre este particular; él no quiso antes suprimir facultades de ninguna Universidad; él no quiso tocar a nada que se rozara con la enseñanza, ni quiso tampoco rebajar los sueldos de los peones camineros; pero, en fin, puesto ya en el trance de hacer economías, entendió que a estos servicios debían afectar.

Y no lo hizo de tal manera forzado que tuviera que pasar por encima de sus convicciones arraigadas, no; creía antes que estas reducciones no eran convenientes, mejor di-

cho, que habían de ser objeto de censuras; pero luego afrontó las consecuencias de su resolución, afrontó esas censuras, y se decidió a proponer esas economías.

Que los peones camineros son unos potentados, eso no lo ha podido decir nadie; eso es pura fantasía; lo que se ha dicho en la Comisión, y lo que yo no tengo inconveniente en manifestar y en mantener, es que si se compara el sueldo que tiene un peón caminero en España, con el sueldo que tienen otros empleados del Estado, se advertirá que podrían perfectamente sufrir los primeros esa disminución de sueldo propuesta por el Sr. Ministro de Fomento, y que se ha abandonado. La demostración es muy sencilla, y pronto la comprenderá el Congreso.

Los peones camineros tienen, en general, 1'75 pesetas de sueldo y casa. En el proyecto de presupuesto se rebajaba a cada peón caminero 15 céntimos. Pues en la mayor parte de las regiones de España el jornal de un bracero es de 1'50 pesetas; en algunas provincias tienen menos; pero, en fin, acepto como promedio el máximo, 1'50; y dicho se está que, siendo un jornal, sólo lo devenga cuando trabaja; no lo devenga los días feriados; no tiene casa, y, sin embargo, vive. (Risas.) No será un potentado, claro es; mejor vivirá con 5.000 duros de renta; eso me parece evidente; pero un peón caminero, ¿es, ó no es en realidad un jornalero? ¿No lo es? Pues si es otra cosa, espero que el señor De Federico nos diga lo que es; no creo que sea un Arzobispo. (El Sr. De Federico: No he dicho nada, Sr. La Cierva.) Había oído alguna denegación, y me pareció de S. S.

Un peón caminero es un jornalero; y si un jornalero en España tiene menos jornal que el que tiene un peón caminero, aun con el descuento, claro es que no se trataba de ninguna enormidad. Eso es lo que yo he querido demostrar; que por lo demás, me parece muy bien que se haya abandonado esa economía; pero conste que, a la vez que se impugnaba esa economía, se han podido y debido impugnar otras referentes a los empleados del Estado, que no por disfrutar de mayores sueldos, entiendo yo que resultaban menos perjudicados con todas las reformas propuestas.

Yo soy de los que creen que los empleados del Estado deben ser los absolutamente necesarios para llenar los servicios; pero remunerados, si cabe, con exceso. De suerte, que la misma razón hay para impugnar esa economía, que ya se ha abandonado por la Comisión de presupuestos de acuerdo con el Gobierno, que para impugnar las rebajas de sueldos que se han introducido en otros Departamentos.

Uno de los cargos que ayer dirigía S. S., era la falta de criterio en la redacción del presupuesto; y citaba como ejemplo el capítulo 21, que se refiere a las construcciones civiles, manifestando que en él se determinan cantidades para gastos fijos, y en cambio se mencionan otros gastos sin fijar cantidad determinada. Y sobre esto he de limitarme a decir a S. S. que no ha estudiado bastante ese capítulo; que si lo hubiera estudiado, ciertamente ese argumento no hubiera salido de los autorizados labios de S. S.

En efecto: en ese capítulo, la partida total de 1.233.000 pesetas, se distribuye entre las obras de la Escuela de Artes y Oficios de Pontevedra, cubierta de hierro del Museo de Pintura y Escultura y otros que no figuran con partida determinada, y aquellas otras obras de las catedrales de Burgos, Sevilla, Córdoba y Salamanca, que ya tienen asignada una cantidad; pero esto es porque las primeras obras se están haciendo por contrata, y claro es, hay que pagar la obra que se haga en el año, que no puede calcularse de antemano con precisión, en tanto que respecto de las otras obras que aparecen con partida determinada, se hacen por administración, y puede ordenarse, y se ordena, que durante el año económico no se gaste en cada una de ellas más que la cantidad fija que se asigna. De suerte que no hay falta de criterio al redactor ese capítulo 21; lo que hay es, que al redactarle el ministro, se amoldó a las necesidades de unas y otras obras.

Otro cargo dirigía S. S., y ya que voy pasando rápidamente sobre ellos, porque, repito, no puedo disponer del tiempo que ayer empleé S. S., y lo siento, por que ha tratado S. S. asuntos que verdaderamente merecen amplia discusión; pero la necesidad me obliga a no aceptar el debate con aquella extensión que yo quería darle. (El señor De Federico: Tiempo hay.) Hay tiempo para S. S., pero no para la mayoría. (El Sr. De Federico: Si S. S. cree que es conveniente discutirlo, creo que esa será también

la opinión de la mayoría.) Yo entiendo que lo más conveniente es aprobar pronto el presupuesto. (El Sr. De Federico: Bien ó mal?) Bien: pero discutiendo poco; discutiendo concretamente. Y no censuro con esto a S. S., que yo le oí con el mayor gusto en el día de ayer. (El Sr. De Federico: Muy agradecido.)

Vuelvo a decir que S. S. censuraba la manera como se había redactado el presupuesto, descomponiendo en muchas partidas cifras que en los anteriores aparecían englobadas en una sola partida, concretándose ahora los servicios a que vienen destinadas; y yo creo que esa conducta del actual señor Ministro, merece, por el contrario, sincero aplauso, caluroso aplauso. Porque si S. S. estudia el presupuesto que hoy rige, ó sea el de 1898-99, observará que para atender a la conservación de carreteras, a los estudios de las modificaciones ó reparaciones a que den lugar, a los viveros, al vestuario de los peones camineros y a otros mil gastos menudos, englobándolos todos, se proponían 16 ó 17 millones de pesetas. Es decir, que en picos y azadones, se podían invertir los 17 millones; es decir, que en vestuario de peones camineros se podían invertir los 17 millones, y que podían invertirse los 17 millones en plantar árboles a lo largo de las carreteras.

Pues cuando hay un Ministro que renuncia a toda esa amplísima libertad, cuando hay un Ministro que dice a las Cortes: «Yo pido 17 millones, ó lo que sea; pero voy a aplicar 500.000 pesetas a este servicio, 200 mil a este otro y 400.000 a aquél», entiendo yo que ese ministro merece caluroso aplauso, porque renuncia, repito a una libertad a la cual sus predecesores no han renunciado; y ahora que todo se aquilata: ahora que se ha pedido que se imprima el detalle del presupuesto de Fomento para conocer en qué se van a invertir todas esas cantidades que, en globo, se presentan en el resumen, parece que el Sr. Ministro de Fomento se ha adelantado a ese deseo, dando una prueba de sinceridad y de rectitud, que ha debido ser aplaudida en vez de censurada. (El Sr. De Federico: La aplaudi.) Pues cómo comenzó por la censura? (El Sr. De Federico: Porque no había el mismo criterio en unas cosas que en otras.) Si se refiere S. S. a las construcciones civiles de lo que yo antes hablaba, he explicado porque en algunas no se podían dar esos detalles; porque contratadas las obras, no se puede calcular exactamente lo que cada contratista va a hacer en un año.

En cambio, en ese mismo capítulo 24 de construcciones civiles, como también he indicado, los servicios que se detallan y quedan a cargo directo del Ministerio tienen su partida fija, concreta, cada uno. De modo que es el mismo criterio y sistema adoptado en construcciones civiles. No hay contradicción.

Su señoría censuró también el presupuesto de este Ministerio porque no se aumentaba la partida referente a «Aprovechamientos de aguas de los ríos, y construcción de pantanos y canales» (capítulo 28).

Esto va enlazado con la grave cuestión planteada ayer por S. S., y que ya que llegamos a este punto, voy a tratar también de pasada.

Me refiero a las promesas que S. S. consideraba incumplidas del Gobierno, de presentar a las Cortes en plazo muy breve y a requerimientos elocuentes del Sr. Gasset, un plan completo de aprovechamiento de las aguas de los ríos para riegos.

Esto importa mucho aclararlo, porque en realidad hace bastante camino en la opinión eso de gastar centenares de millones en mejorar nuestra agricultura, construir pantanos y aprovechar esa gran cantidad de metros cúbicos de agua, que constantemente van al mar sin beneficio ninguno para la Nación.

Todos hemos visto con el mayor gusto la tendencia general a que esos estudios de aprovechamientos se hagan; no creo que pueda nadie en las oposiciones, pretender que tiene mayor interés porque se realicen todas esas grandes mejoras que han de aumentar la riqueza de nuestro país, que el que tenemos nosotros, los que representamos la mayoría en el Congreso; esa es una aspiración nacional, y por consiguiente, de ella participamos todos.

Claro es, que cuando se trata de una Nación como la nuestra, que tiene la mayor parte de sus territorios incultos, que, comparada con otras Naciones, tiene escasísima población dedicada a las faenas agrícolas, todos debemos aspirar a que, aumentando la zona de riegos, construyendo pantanos, abriendo canales, se aumente la población dedicada a la agricultura, se aumente la riqueza pública, y con esto se beneficie tam-

